

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL
ARROYO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS. T.M. DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS
(OURENSE).**

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS. T.M. DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS (OURENSE)

Clave de la actuación:

M1.444.092/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
SAN CIBRAO DAS VIÑAS	OURENSE	GALICIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	Curros Enríquez, 4 -2º 32071 - OURENSE	imaestro@chminosil.es	988 399 422	988 24 24 02

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

a. **Existencia de abundante vegetación arbórea y arbustiva autóctona y alóctona, presencia de residuos sólidos urbanos que dificulta el desagüe del cauce y la accesibilidad al mismo y a las márgenes del arroyo.**

b. **Presión de la urbanización industrial del entorno del polígono, con existencia de cierres y pequeñas construcciones en las márgenes del arroyo.**

...

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

a. **Regeneración ambiental del entorno natural del arroyo (recuperación de la orla forestal y eliminación de especies alóctonas invasoras)**

b. **Establecimiento de condiciones adecuadas que permitan la recuperación del cauce y la ribera del arroyo.**

c. **Mejorar el drenaje del cauce del arroyo.**

d. **Controlar la presión del entorno industrial sobre las márgenes del cauce.**

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- | | |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | X |

Justificar la respuesta:

Esta actuación se encuadra dentro de la Propuesta de Plan Hidrológico de la Demarcación Miño-Sil, anejo X "Propuesta de medidas" como "Actuaciones de restauración y mejora morfológica de la masa ES469MAR001820" con código CHAE0XCED29RA0571

Se enmarca dentro de los proyectos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en el marco de los fondos FEDER. Así mismo una parte de este proyecto será financiado por el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas a través de un convenio con la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- | | |
|--|--------------------------|
| a) Continentales | X |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación trata de mejorar el drenaje del arroyo y potenciar las condiciones naturales existentes para lograr un buen estado ecológico.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- | | |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | X |

Justificar la respuesta:

Se trata de mejorar las condiciones de desagüe del arroyo y de establecer las condiciones adecuadas para permitir el disfrute del medio por la población, por lo que no afecta a los términos del enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- | | |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | X |

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación mejorará las condiciones de drenaje del arroyo

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende restaurar, conservar y consolidar adecuadamente al Dominio Público Hidráulico del arroyo. Se crearán ámbitos de uso público que permitan disfrutar los resultados de estas labores de conservación.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Contribuye a mejorar las condiciones de drenaje del cauce del arroyo, disminuyendo el riesgo de inundación de las carreteras que lo cruzan y las parcelas del polígono que lo rodean.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no afectan a los términos del enunciado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

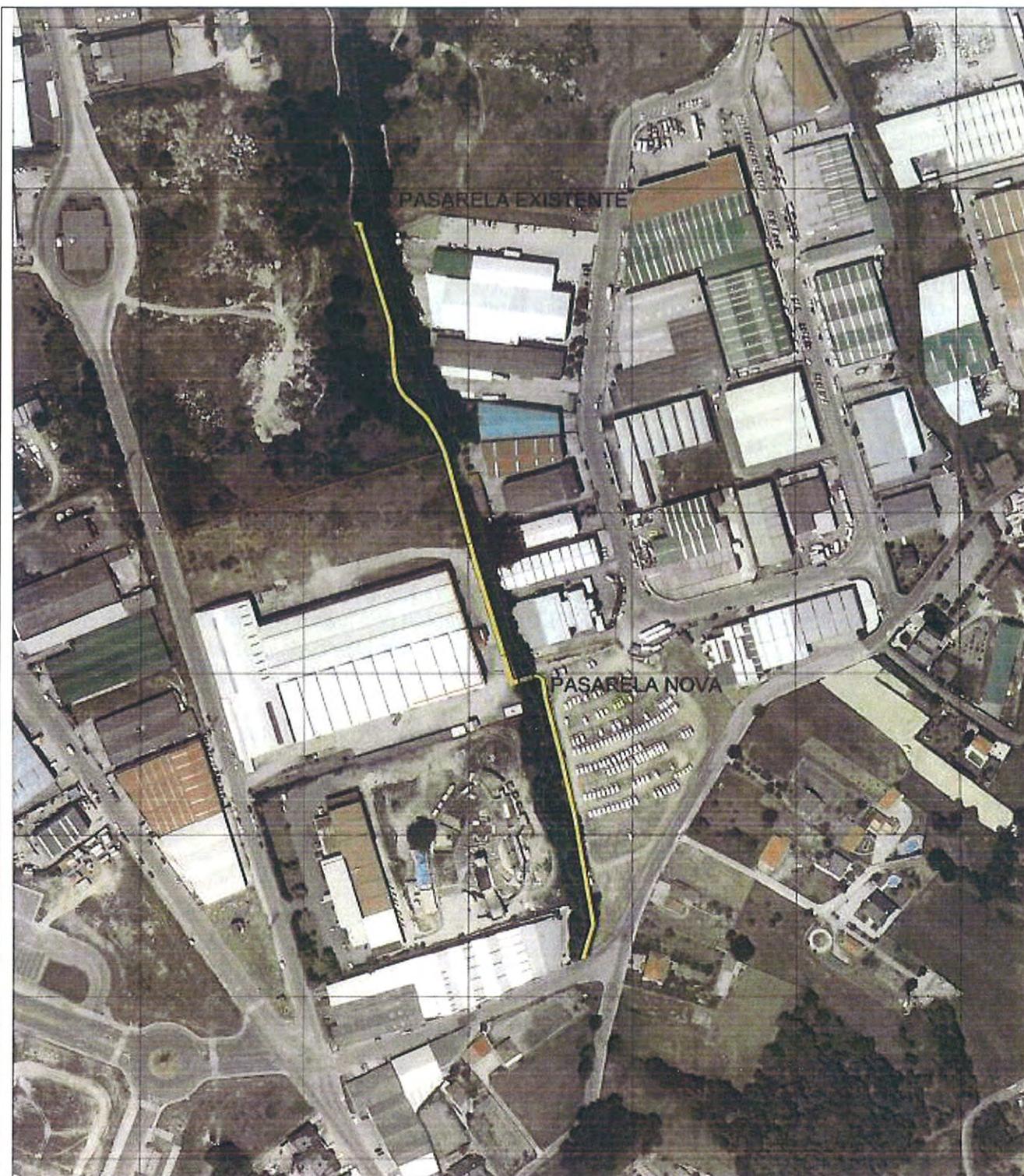
El objeto de estos trabajos es la finalización de las actuaciones de recuperación del entorno natural del arroyo de San Cibrao, iniciadas y no continuadas en el año 2010.

La actuación se localiza en la provincia de Ourense, en el término municipal de San Cibrao das Viñas, dentro del Polígono Industrial, entre el cruce del arroyo con la carretera de Santa Cruz de Rabeda, y la pasarela peatonal existente aguas abajo, en un tramo de 486 m.l.

Las obras a ejecutar consisten en limpiezas y acondicionamientos de terreno, la realización de una senda de paso separada de la margen del río (anchura de tres metros), la construcción de una pasarela peatonal de nueve metros de longitud y dos de ancho en madera laminada, la demolición de distintas estructuras y la regeneración del entorno natural.

Con la regeneración del entorno natural se recuperará la orla arbórea propia de este espacio, abundante en número de ejemplares, mediante la limpieza y poda de los ejemplares existentes y se complementa, además, con la limpieza de las márgenes y la estabilización con hidrosiembra de especies herbáceas adecuadas. Por último, se contempla la demolición o desmontaje de algunos elementos inadecuados ubicados en el cauce o márgenes del arroyo para evitar desbordamientos y avenidas.

En estos trabajos se cumplirá escrupulosamente lo establecido en el Protocolo de actuación para actuaciones en el medio fluvial con respecto a la enfermedad del aliso.



Coordenadas UTM del inicio del paseo:

X	587 729, 930
Y	4 681 987, 397
Z	303,170

Resumen del presupuesto por capítulos:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.....	13.960,15	13,50
-CAP.01.1	-LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO.....	8.849,37	
-CAP.01.2	-DEMOLICIONES.....	5.110,78	
CAP.02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS.....	1.681,87	1,63
CAP.03	SENDA PEATONAL.....	21.057,80	20,37
CAP.04	PASARELA.....	26.775,57	25,90
CAP.05	RESTAURACION DE MARGENES.....	6.272,11	6,07
CAP.06	CERRAMIENTO Y SEÑALIZACION.....	20.216,70	19,56
CAP.07	REPOSICIONES.....	10.375,19	10,04
CAP.08	GESTION DE RESIDUOS.....	1.432,62	1,39
CAP.09	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.601,52	1,55
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		103.373,53	
	16,00% Gastos generales.....	16.539,76	
	6,00% Beneficio Industrial.....	6.202,41	
SUMA		126.115,70	
	21,00% I.V.A.	26.484,30	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		152.600,00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		152.600,00	

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a. ***Se analizaron alternativas en relación con el trazado del paseo y con la construcción de la pasarela peatonal.***
- b. ***Se analizaron las posibilidades de no ejecutar el paseo, ejecutarlo por ambas márgenes del arroyo, conectándolo por la pasarela existente aguas abajo o la de cambio de margen mediante la construcción de una pasarela intermedia.***
- c. ***Se analizaron las alternativas de diferentes materiales de construcción de la pasarela (madera, metálicas o mediante la construcción de un puente tibetano).***
- d. ***El trazado elegido mediante cambio de margen de la senda mediante una pasarela de madera es el que mejor se adapta a las condiciones de disponibilidad de los terrenos, y el menor impacto sobre las zonas urbanizadas del polígono lindante con el cauce del arroyo. La pasarela de madera es la que mejor integración ambiental presenta, mantiene la homogeneidad con las ya existentes aguas abajo y es de uso asequible a los peatones. Se comprobó el cálculo hidráulico del diseño definitivo de las actuaciones frente a la avenida de diseño.***

...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. ***La alternativa considerada es la que, cumpliendo hidráulicamente con el diseño de la avenida considerada, representa menor afección al área objeto del proyecto.***
- b. ***Socialmente más aceptable.***

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación escogida sobre el cauce de este río es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el 1.2 de este informe.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Se han realizado las siguientes consultas:

El 21 de noviembre de 2012 se solicitó a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el pronunciamiento sobre la necesidad de someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 25 de febrero de 2013, la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha remitido a este Organismo una copia de la resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de inadmisión a trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto de referencia al no encontrarse incluido dentro del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).
Dentro del anejo de Documento Ambiental del proyecto constructivo se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. **La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro** X

- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Por la naturaleza de las obras, no se prevén afecciones sobre las aguas. No obstante, la situación actual del arroyo del polígono industrial de San Cibrao con graves afecciones en el cauce y su ribera, no permite que este alcance su valor ecológico potencial. Es por ello que afecciones temporales que se producirán durante las fases de ejecución de las obras (movimientos de tierras, movimientos de maquinaria en las proximidades del cauce, etc.) producen un impacto moderado y asumible en función de los beneficios posteriores.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	126,11
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	7,4
Tributos	
Otros	
IVA	28,04
Total	161,55

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	129,24
Aportaciones de otras administraciones	32,31
Otras fuentes	
Total	161,55

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita prever los costes de explotación y mantenimiento, que serán asumidos por el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas en virtud de la cláusula décima del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO- SIL y EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS, PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN, ENTREGA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA AMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO DEL POLÍGONO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS (OURENSE) suscrito el 19 de febrero de 2013.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento serán asumidos por el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas en virtud de la cláusula décima del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO- SIL y EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS, PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN, ENTREGA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA AMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO DEL POLÍGONO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS (OURENSE) suscrito el 19 de febrero de 2013.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros **Actividades recreativas y medioambientales**

Justificar:

Se favorece la accesibilidad de la población y se incrementa la utilización recreativa y la práctica de actividades medioambientales en el entorno del arroyo. Esto implica un incremento en la actividad del sector servicios del área de influencia.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).

- a. **Se produce una externalidad positiva al conjunto de la sociedad de difícil cuantificación económica**
- b.
-

Justificar: **En general, las actuaciones de recuperación, conservación y regeneración del cauce y riberas de los ríos y arroyos generan unos grandes beneficios económicos al conjunto de la sociedad de difícil cuantificación económica (mejora del paisaje, mejora de los procesos ecológicos asociados al arroyo, mejora del drenaje del cauce, aumento de la biodiversidad, mejora de la calidad del agua, aumento en la captación del CO2 atmosférico, consolidación del DPH y la zona de servidumbre, etc.) que no se suelen tener en cuenta en los análisis socioeconómicos de este tipo de actuaciones, pero que evidentemente existen.**

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No existen este tipo de bienes en el ámbito de la actuación.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS. T.M. DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS (OURENSE), es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, mejorar el drenaje del arroyo y potenciar las condiciones naturales existentes para lograr un buen estado ecológico.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Ignacio Maestro Saavedra

Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS. T.M. DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS (OURENSE)**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL**

En fecha: **MARZO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

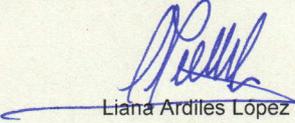
Madrid, a 15 de Marzo de 2013
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

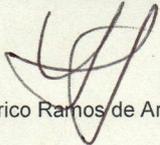
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Rosa Sofía Xuclá Lerma

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

19 MAR 2013

26 MAR 2013